



Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2026

Honorable Senador
ENRIQUE GÓMEZ
Presidente
Comisión Primera
Ciudad

Asunto: Informe de ponencia para Primer Debate en la Comisión Primera del Senado de la República del **Proyecto Acto Legislativo No.007 de 2026 Senado** *“Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución política otorgándole la categoría de Distrito Cultural, Turístico y Religioso al Municipio de Jericó, Antioquia”.*

Cordial saludo

En cumplimiento de la designación efectuada por la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 156 de la Ley 5 de 1992, me permito rendir informe de ponencia para Primer Debate en Plenaria Senado del **Proyecto Acto Legislativo No.007 de 2026 Senado** *“Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución política otorgándole la categoría de Distrito Cultural, Turístico y Religioso al Municipio de Jericó, Antioquia”.*

1. Trámite de la iniciativa:

El 5 de agosto de 2026 los honorables congresistas Juan Fernando Espinal Ramírez, Esteban Quintero Cardona, Óscar Villamizar Meneses, María Clara Posada Caicedo, Santiago Montoya Montoya, H.R. Camilo Gómez Mosquera, Pedro Alejandro Murcia Lamprea, Eduar Alexis Triana Rincón, Gregorio Orjuela Pérez, Melissa Orrego Eusse, Juan David Zuluaga Zuluaga, Jaime Alonso Cano Martínez, Luis Guillermo Patiño Aristizabal, Óscar Darío Pérez Pineda y Jonathan Pineda López radicaron la presente iniciativa en la Secretaría General del Senado de la República.



El 28 de agosto de 2026 la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado de la República designó a la Senadora María Clara Posada como ponente mediante el Acta MD-01.

II. Objeto del proyecto de Acto Legislativo

El presente Proyecto de Acto Legislativo tiene por objeto modificar los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia, con el propósito de reconocer al municipio de Jericó, departamento de Antioquia, como Distrito Cultural, Turístico y Religioso.

La reforma propuesta busca adecuar la organización constitucional del Estado colombiano a la realidad territorial de un municipio que ha consolidado, a lo largo de más de un siglo de trayectoria institucional, una vocación en materia cultural, patrimonial, turística y religiosa, cuyo alcance trasciende el ámbito local y se proyecta como un referente de desarrollo territorial a escala regional, nacional e internacional.

El reconocimiento constitucional no persigue la creación de privilegios ni el otorgamiento automático de beneficios fiscales, sino dotar al municipio de un régimen administrativo acorde con las funciones estratégicas que actualmente desempeña, permitiendo fortalecer la planificación territorial, la protección del patrimonio material e inmaterial, la promoción del turismo cultural y religioso, y la consolidación de una economía creativa que ha demostrado ser motor de desarrollo, empleo y cohesión social para el suroeste antioqueño.

III. Consideraciones generales sobre el proyecto de Acto Legislativo

Jericó es un municipio ubicado en el suroeste antioqueño, integrado por más de 14.000 habitantes y constituye uno de los ejemplos más destacables de transformación social, turística, religiosa y cultura del país. Siendo un municipio de sexta categoría, que no dependen principalmente de la industria o proyectos productivos intensivos, ha edificado un modelo de desarrollo territorial sustentado en la riqueza de su patrimonio arquitectónico, la vitalidad de su agenda cultural, la profundidad de su tradición religiosa y la solidez de su oferta turística.



Durante años ha construido un legado que ha permitido a sus habitantes tener sentido de arraigo y apropiación de sus tradiciones. Como lo menciona el autor en la exposición de motivos, hay un recorrido histórico e institucional que ha destacado en Jericó un centro de desarrollo excepcional.

“Durante la organización territorial del entonces Estado Soberano de Antioquia, el municipio fue designado como cabecera del Departamento del Suroeste, condición que lo convirtió en el principal centro político, administrativo, judicial y comercial de una extensa región del departamento. Esta circunstancia evidencia que la vocación de liderazgo regional de Jericó no constituye un fenómeno reciente, sino el resultado de un proceso histórico de más de un siglo, durante el cual el municipio ha desempeñado funciones de articulación institucional, económica y social que explican su relevancia dentro de la historia de Antioquia.

Esta posición estratégica también se reflejó en la concentración de funciones administrativas, judiciales, eclesiásticas, educativas y comerciales que históricamente ejerció sobre los municipios del suroeste antioqueño. La presencia de autoridades civiles y religiosas, instituciones educativas, actividad mercantil y servicios públicos de alcance regional convirtió a Jericó en un centro de integración territorial y de prestación de servicios para amplios sectores de la región, fortaleciendo una vocación de liderazgo que ha perdurado a lo largo del tiempo.

Ese liderazgo histórico contribuyó a construir en Jericó una infraestructura institucional, educativa, religiosa, cultural y comercial que favoreció el desarrollo de la región y sentó las bases para su posterior reconocimiento como uno de los principales centros culturales y patrimoniales de Antioquia. La evolución del municipio demuestra una continuidad histórica en el ejercicio de funciones de interés regional, circunstancia que hoy encuentra correspondencia en la propuesta de reconocer constitucionalmente a Jericó como Distrito Cultural, Turístico y Religioso”.

Para dimensionar esta importancia histórica y que conecta con la realidad del municipio, es importante señalar algunos de los hitos que pueden evidenciarlo.



El Centro Histórico de Jericó fue declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional mediante la Resolución 0663 de 2018 del Ministerio de Cultura¹, con aprobación de su Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP). Esta es la máxima categoría que el país le otorga a un centro histórico, equiparando a Jericó con destinos como Cartagena, Mompox y Monguí.

En esta declaratoria se destaca que “desde la fundación, los habitantes del pueblo han producido y mantenido las características particulares, espaciales y materiales, tanto de sus casas de habitación como de los inmuebles institucionales y religiosos. Así, se han tejido vínculos históricos y vivenciales con otras épocas, que se han convertido en referentes culturales que les permiten a los jericoanos identificarse y definirse frente al mundo”. En este sentido se resalta que la cultura en un eje estructural del desarrollo territorial, fortaleciendo la identidad local, dinamizando el turismo, impulsando la economía creativa y posicionando a Jericó como uno de los principales referentes culturales de Antioquia y de Colombia. Las manifestaciones culturales que se describen constituyen una evidencia objetiva de esa realidad.

Durante este mismo año, Jericó se convierte en el segundo municipio de Antioquia y el decimotercero a nivel nacional en obtener la certificación en turismo sostenible por parte de Icontec, con el aval del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FONTUR. La certificación fue otorgada formalmente el 27 de julio de 2018, durante el VIII Encuentro de Pueblos Patrimonio celebrado en el propio municipio².

Esta certificación es de especial relevancia, pues evalúa cuatro dimensiones para ser otorgada, entre ellas criterios de indicadores ambiental, sociocultural, económica y de gestión, lo cual señala que, Jericó no solo recibe turistas, sino que lo hace de manera planificada, responsable y con impacto positivo sobre el territorio.

Hoy Colombia tiene 45 destinos certificados, lo que significa que Jericó estuvo entre los pioneros del país, incluso antes que ciudades capitales y municipios con presupuestos muy superiores.

¹ https://normograma.mincultura.gov.co/compilacion/docs/resolucion_mincultura_0663_2018.htm

² <https://www.elcolombiano.com/antioquia/jerico-antioquia-certificado-en-turismo-sostenible-YY9212203>

Siendo además un Bien de Interés Cultural, FONTUR³ destaca que Jericó es parte de la Red Turística de Pueblos Patrimonio de Colombia, programa liderado por FONTUR y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Actualmente integra una red de 18 municipios con reconocimiento patrimonial en todo el país.

Señalando en sus características más relevantes que “... se realizan 75 eventos al año, entre culturales, religiosos, deportivos y de naturaleza. Lo que demuestra que estamos en un lugar vibrante, en el que siempre hay algo que hacer. No por nada, a Jericó se le conoce también como la ‘Atenas del Suroeste Antioqueño’”, dice Diego Molina, coordinador de Turismo del municipio

Se destaca además el Museo de Antropología y Artes de Jericó (Maja) que funciona como una casa patrimonial representativa desde 1906. A lo largo de su historia fue ocupada por instituciones públicas y educativas del municipio, hasta convertirse en un espacio ligado a la vida cultural de Jericó. “En sus salas se han expuesto obras de Andy Warhol, David Manzur, Andrés Sierra Siergert o Beatriz González, por mencionar algunos. Al año, en total, hay 36 exposiciones, entre permanentes e itinerantes (que cambian cada tres meses)”⁴.

Otro de los elementos turísticos y culturales por el cual es reconocido el municipio de Jericó, es por el reconocimiento de que realizó el Congreso de la República, mediante la Ley 2139 de 2021, del Guarniel-Carriel antioqueño como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, exaltando expresamente a Jericó como uno de los municipios que conservan esta tradición artesanal.

Su historia inicia cuando envigadeños como “Apolonio migraron a Jericó entre finales de los 1800 y comienzos de 1900 para abrir talleres de fabricación de guarnieles, que si bien se elaboraban desde hacía más un siglo a manos de talabarteros, se volvió en ese entonces elemento indispensable para la cotidianidad campesina y la creciente industria cafetera”⁵.

En cumplimiento de dicha ley, el Banco de la República emitió en 2024 una moneda conmemorativa del Guarniel-Carriel antioqueño. Esta emisión constituye un homenaje a uno de los símbolos más representativos del patrimonio cultural

³ <https://www.revistafontur.com/jerico>

⁴ Ibid

⁵

<https://www.elcolombiano.com/antioquia/carriel-de-jerico-denominacion-origen-crisis-de-artesanos-CI30928578>



colombiano y resalta el valor histórico, artesanal e identitario del carriel como expresión de la cultura antioqueña. La decisión de dedicar una moneda conmemorativa a esta tradición reafirma su relevancia nacional y fortalece el vínculo histórico de Jericó con una de las manifestaciones artesanales más representativas del país.

Como elementos culturales y religiosos más recientes, es importante mencionar que en 2025 y en 2026, Jericó fue seleccionado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como uno de los ocho municipios colombianos postulados a la convocatoria internacional "Best Tourism Villages" de ONU Turismo, compitiendo con destinos de todo el mundo⁶. La evaluación se basó en nueve criterios que incluyen recursos naturales y culturales, promoción cultural, sostenibilidad económica y ambiental, gobernanza e infraestructura.

Igualmente, el 6 de agosto de 2026, Jericó fue admitido en la Red Mundial de Destinos Religiosos, junto con otros 12 municipios de Antioquia. La ruta de Jericó se denomina "Ruta de Santa Laura de Jericó", en honor a la primera y única santa colombiana. En total, 25 municipios antioqueños participan en la Red Regional de Destinos Religiosos y Patrimoniales⁷. Este reconocimiento fue el resultado de dos años de trabajo conjunto entre gobiernos locales, comunidades, autoridades eclesiásticas y actores del sector turístico.

Su potencial en turismo religioso se ha documentado en los últimos años como uno de los hechos que más mueve el turismo local y nacional.

En el año 2025, el municipio de Jericó fue uno de los destinos con mayor presencia de turistas y visitantes en la región antioqueña. De acuerdo con cifras de la Gobernación de Antioquia "Los desplazamientos desde la capital antioqueña hacia destinos religiosos se incrementaron con relación a una semana regular del año, de la siguiente manera: a Jericó 79 %, a Santa Fe de Antioquia 55 % y San Pedro de los

6

<https://www.elcolombiano.com/negocios/jerico-antioquia-nominado-mejor-pueblo-turistico-onu-2025-NB27379127>

7

<https://www.semana.com/turismo/articulo/los-13-municipios-de-antioquia-que-entraron-al-mapa-internacional-del-turismo-religioso-estas-son-las-rutas-para-conocerlos/202631/>



Milagros 16 %.”⁸. Igualmente, en el año 2026, “Según los reportes consolidados, el departamento alcanzó un promedio de ocupación hotelera del 75 %, destacándose municipios como Jericó, Guatapé y Santa Fe de Antioquia con el 95 %”⁹.

La Semana Santa tiene una especial relevancia religiosa en Jericó, pues encuentra su máxima expresión en ser la ciudad natal de La Santa Laura Montoya Upegui, la primera santa nacida en Colombia y una de las figuras más trascendentales de la historia religiosa, educativa y social del país. Nació en Jericó el 26 de mayo de 1874, hija de Juan de la Cruz Montoya y Dolores Upegui, en el seno de una familia profundamente arraigada en los valores cristianos. Tuvo dos hermanos, Carmela (Carmen) Montoya Upegui y Juan de la Cruz Montoya Upegui. Desde sus primeros años enfrentó las dificultades derivadas de la muerte de su padre durante las guerras civiles del siglo XIX, experiencia que marcó profundamente su carácter y fortaleció su vocación de servicio, educación y entrega a los más vulnerables. Su infancia y formación en Jericó constituyen un referente histórico que hoy hace parte del patrimonio espiritual y cultural del municipio.

Reconocida como educadora, escritora, poetisa, mística y fundadora de la Congregación de las Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Siena, Santa Laura dedicó su vida a la evangelización y promoción humana de los pueblos indígenas, convirtiéndose en una pionera de la defensa de su dignidad, cultura y derechos en una época de profundas desigualdades sociales. Su obra trascendió las fronteras nacionales y la consolidó como una de las misioneras más influyentes de América Latina. Fue beatificada por San Juan Pablo II el 25 de abril de 2004 y canonizada por el Papa Francisco el 12 de mayo de 2013, convirtiéndose en la primera santa colombiana reconocida por la Iglesia Católica. Su legado espiritual, pedagógico y literario continúa vigente a través de una amplia producción escrita, motivo por el cual diversos sectores eclesiásticos y académicos

8

<https://www.antioquia.gov.co/index.php/noticias-secretaria-desarrollo-economico/en-un-5-9-crecio-la-ocupacion-hotelera-en-antioquia-durante-la-semana-mayor>

9

<https://www.policia.gov.co/noticia/balance-positivo-en-seguridad-turismo-durante-semana-santa-en-antioquia>



han destacado la profundidad doctrinal de su obra y han planteado la posibilidad de que, en el futuro, pueda ser reconocida como Doctora de la Iglesia.

La Casa Natal de Santa Laura, conservada en el municipio de Jericó, constituye hoy uno de los principales lugares de peregrinación religiosa de Colombia. Cada año recibe miles de fieles, peregrinos, investigadores y visitantes nacionales e internacionales que acuden para conocer el lugar donde nació la primera santa colombiana y profundizar en su legado espiritual y humano. Este flujo permanente de visitantes ha consolidado un importante circuito de turismo religioso que se articula con la riqueza patrimonial, arquitectónica y cultural del municipio, generando beneficios sociales y económicos para la región y reafirmando la condición de Jericó como uno de los principales referentes del patrimonio religioso colombiano.

La consolidación cultural de Jericó puede observarse en la existencia de una infraestructura pública y privada destinada exclusivamente a la promoción del arte, la religión y la cultura.

El municipio dispone de un teatro con capacidad aproximada para ochocientas personas, cuatro museos, cuatro auditorios destinados al desarrollo de actividades académicas y culturales, un Centro de Historia ampliamente reconocido por la conservación del patrimonio documental, trece iglesias y diversos espacios independientes dedicados a la promoción artística.

A ello se suma la actividad permanente desarrollada por organizaciones culturales privadas que realizan exposiciones, conciertos, encuentros literarios, promoción editorial y procesos de formación artística, complementando la oferta institucional del municipio. Igualmente, la programación anual comprende festivales dedicados al teatro, la poesía, las aves, el tango, el jazz, la cometa, las nuevas expresiones culturales y otros eventos que se desarrollan de manera periódica durante el calendario anual.

Entre las expresiones culturales de mayor proyección se destaca el Hay Festival Jericó, capítulo colombiano del reconocido Hay Festival, uno de los encuentros de literatura, pensamiento y artes más prestigiosos del mundo, cuya programación se

desarrolla en ciudades referentes de la cultura internacional. Desde su llegada al municipio, este festival ha convertido a Jericó en un escenario de diálogo global, reuniendo anualmente a escritores, historiadores, periodistas, científicos, artistas, cineastas, músicos, líderes sociales y pensadores de Colombia y del exterior, quienes participan en una amplia agenda de conversaciones abiertas sobre literatura, historia, filosofía, ciencia, medio ambiente, democracia, actualidad, derechos humanos y manifestaciones artísticas.

Edición / Año	Asistentes	Observaciones
1ª edición (2019)	7.550 ¹⁰	Edición inaugural
3ª edición (2021)	15.000 ¹¹	Formato virtual (pandemia)
4ª edición (2022)	8.000 ¹²	Retorno a presencialidad
5ª edición (2023)	10.000 ¹³	Crecimiento sostenido
6ª edición (2024)	13.000 ¹⁴	30% más que 2023; 100% ocupación hotelera
7ª edición (2025)	16.300 ¹⁵	Récord histórico; 100% ocupación hotelera
8ª edición (2026)	18.000 ¹⁶	Nuevo récord; 50 eventos en 7 escenarios; 90% ocup.

¹⁰

<https://www.pactoglobal-colombia.org/news/en-su-sexta-edicion-hay-festival-jerico-fue-epicentro-de-conversacion-y-encuentro-para-mas-de-13-mil-asistentes.html>

¹¹

<https://www.pactoglobal-colombia.org/news/mas-de-14-000-asistentes-celebraron-con-la-programacion-digital-del-hay-festival-jerico-2021.html>

¹² ibid

¹³ Ibid

¹⁴

<https://www.pactoglobal-colombia.org/news/en-su-sexta-edicion-hay-festival-jerico-fue-epicentro-de-conversacion-y-encuentro-para-mas-de-13-mil-asistentes.html>

¹⁵

<https://www.pactoglobal-colombia.org/news/mas-de-16-300-personas-disfrutaron-el-hay-festival-jerico-2025-con-una-mirada-esperanzadora-del-futuro.html>

¹⁶

<https://www.pactoglobal-colombia.org/news/con-mas-de-18-000-ingresos-a-eventos-se-celebro-durante-el-fin-de-semana-la-octava-edicion-del-hay-festival-jerico.html>

De acuerdo con las diferentes ediciones, el acumulado histórico (2019-2026) evidencia la llegada de más de 70.000 asistentes en ocho ediciones. El 68% provienen de Medellín y otras regiones; 32% son residentes locales.

En un dato promedio que entrega el informe de Pacto Global, en promedio durante el desarrollo de estos festivales, jóvenes y emprendedores en su mayoría de la población jericiana son los beneficiarios del desarrollo de este festival, así como con toda la región del Suroeste, en la que se logran potenciar a más de 41.007 trabajadores y sus familias, de la mano de las más de 1.176 empresas afiliadas.

“La ocupación hotelera superó el 90 %, y 75 emprendimientos y negocios del territorio hicieron parte de la ruta gastronómica y de servicios, incluyendo cafés, restaurantes, hoteles, operadores turísticos y dulcerías. A esto se sumó la llegada de visitantes desde otras regiones del país, entre ellos 170 personas movilizadas desde Medellín a través de cinco buses del programa Vamos al Festival, fortaleciendo la conexión entre la ciudad y el territorio.

Además, gracias al apoyo de Comfama, se entregaron \$30 millones de pesos en bonos de lectura a afiliados, facilitando el acceso a libros y reforzando el carácter incluyente del festival, que busca eliminar barreras económicas para el acceso a la cultura”¹⁷.

La permanencia de este evento de reconocimiento mundial constituye una evidencia objetiva de que Jericó ha establecido una agenda cultural estable, de alto nivel y con capacidad de convocatoria internacional, circunstancia que refuerza la vocación cultural que sustenta la presente iniciativa legislativa.

Entre los eventos de mayor tradición y reconocimiento sobresale el Festival Internacional de Tango de Jericó, una celebración que ha convertido al municipio como uno de los principales escenarios para la promoción y difusión de este género musical y dancístico en el suroeste antioqueño. Este festival reúne anualmente a destacados intérpretes, orquestas, cantantes, bailarines, academias de danza y gestores culturales provenientes de diferentes regiones de Colombia y del

17

<https://www.pactoglobal-colombia.org/news/con-mas-de-18-000-ingresos-a-eventos-se-celebro-durante-el-fin-de-semana-la-octava-edicion-del-hay-festival-jerico.html>



exterior, quienes convierten a Jericó en un punto de encuentro para la preservación y divulgación del tango como una de las expresiones artísticas más representativas de la cultura latinoamericana.

La programación del festival comprende conciertos, presentaciones de danza, espectáculos al aire libre, actividades académicas, procesos de formación, exhibiciones y encuentros culturales que permiten la participación tanto de artistas consagrados como de nuevos talentos. Estas actividades fortalecen el acceso de la comunidad a las artes escénicas, fomentan el intercambio cultural y promueven la apropiación social del patrimonio artístico, consolidando una agenda cultural diversa que beneficia a habitantes y visitantes.

Además de su valor artístico, el Festival Internacional de Tango representa un importante motor para el desarrollo económico y turístico del municipio. Durante su realización se incrementa significativamente la llegada de visitantes, dinamizando sectores como la hotelería, la gastronomía, el comercio, el transporte y los servicios turísticos, al tiempo que proyecta la imagen de Jericó como un destino cultural de alcance nacional e internacional. La continuidad y permanencia de este evento evidencian la capacidad institucional y organizativa del municipio para desarrollar actividades culturales de alto nivel, fortaleciendo la vocación artística que sustenta la presente iniciativa de reconocer a Jericó como Distrito Cultural, Turístico y Religioso.

La oferta cultural del municipio se complementa con el Jericó Fest, un evento que refleja la evolución de la agenda cultural jericoana y su capacidad para integrar las expresiones artísticas tradicionales con las nuevas manifestaciones de la cultura contemporánea. Este festival congrega una amplia programación que incluye presentaciones musicales, muestras artísticas, emprendimientos creativos, actividades gastronómicas, espacios para la promoción del talento local y encuentros dirigidos a públicos de todas las edades, consolidándose como un escenario de integración comunitaria y de promoción de la economía cultural y creativa.

El Jericó Fest constituye una muestra de la capacidad del municipio para innovar en la gestión cultural, fortalecer la participación ciudadana y generar espacios de



encuentro que promueven la convivencia, el intercambio de saberes y la apropiación del patrimonio material e inmaterial. Su realización evidencia el compromiso de las instituciones públicas, el sector privado, los gestores culturales y la comunidad con la consolidación de una oferta cultural permanente, diversa e incluyente, capaz de atraer visitantes y dinamizar la economía local.

La Semana de la Cultura, cuya tradición se remonta a varias décadas, constituye uno de los principales referentes culturales del municipio y refleja la continuidad histórica de las políticas locales orientadas a fortalecer la vida cultural como elemento central de la identidad jericóana.

Esta actividad permanente se complementa con un número significativo de exposiciones artísticas distribuidas durante el año, programación continua en el teatro municipal, conciertos de cámara, muestras de danza, procesos de formación y múltiples expresiones culturales desarrolladas tanto por instituciones públicas como por organizaciones privadas.

De igual manera, sobresalen los tradicionales Juegos Florales de Jericó, una de las manifestaciones culturales más representativas del municipio. Su celebración periódica, de profundo arraigo histórico, exalta la literatura, la poesía y las artes como elementos esenciales de la identidad jericóana y constituye una muestra de la continuidad de las políticas locales orientadas a preservar y promover el patrimonio cultural inmaterial del territorio.

El municipio también ocupa un lugar destacado en la preservación de las tradiciones artesanales de Antioquia. Jericó es reconocido como uno de los principales centros históricos de elaboración del Guarniel-Carriel antioqueño, una manifestación emblemática de la identidad paisa que representa el legado de la guarnilería y el saber artesanal transmitido de generación en generación. La elaboración del carriel ha permitido conservar técnicas tradicionales en el trabajo del cuero, la ornamentación y la manufactura artesanal, constituyéndose en una expresión viva del patrimonio cultural e histórico de la región y en un símbolo de la creatividad, el emprendimiento y la memoria colectiva antioqueña.



La coexistencia de eventos de reconocimiento internacional como el Hay Festival Jericó, de festivales con profunda tradición artística como el Festival Internacional de Tango, de expresiones literarias históricas como los Juegos Florales, de iniciativas contemporáneas como el Jericó Fest, de manifestaciones patrimoniales representadas en la tradición del Guarniel-Carriel antioqueño y de una oferta turística consolidada alrededor de su patrimonio cultural, religioso, arquitectónico y paisajístico, demuestra que la actividad cultural y turística del municipio no responde a acontecimientos aislados, sino a una política sostenida de promoción del arte, el patrimonio, la creatividad, la identidad regional y el desarrollo territorial. Esta agenda permanente ha consolidado a Jericó como uno de los principales referentes culturales, turísticos y religiosos de Antioquia y de Colombia, circunstancia que reafirma la procedencia de reconocerlo constitucionalmente como Distrito Cultural, Turístico y Religioso.

En consecuencia, la cultura, el patrimonio, el turismo y la religiosidad en Jericó no constituyen manifestaciones aisladas dentro de la vida municipal; representan funciones permanentes que orientan buena parte de la actividad institucional, económica y social del territorio.

Las circunstancias anteriormente descritas permiten concluir que Jericó ha superado ampliamente las características ordinarias de un municipio de régimen común en materia cultural, turística y religiosa.

Su capacidad institucional, la continuidad de su programación cultural, la conservación de su patrimonio, el reconocimiento alcanzado como destino turístico y la importancia de sus manifestaciones religiosas configuran una realidad territorial diferenciada que merece un reconocimiento acorde con su relevancia.

Por ello, el presente Acto Legislativo no pretende establecer un privilegio para el municipio, sino adecuar la organización territorial del Estado a una realidad objetiva que ha sido construida a lo largo de varias generaciones.

El reconocimiento de Jericó como Distrito Cultural, Turístico y Religioso constituye, en consecuencia, una decisión coherente con la evolución del modelo territorial colombiano y con el propósito constitucional de fortalecer aquellos



territorios cuya contribución al desarrollo cultural, patrimonial y turístico trasciende el ámbito local y adquiere una importancia regional y nacional.

El reconocimiento constitucional como instrumento para el desarrollo territorial:

La experiencia constitucional colombiana demuestra que la creación de distritos especiales no responde exclusivamente a criterios poblacionales o geográficos, sino al reconocimiento de territorios que desempeñan funciones de especial relevancia para el desarrollo nacional y regional. En ese contexto, la categoría distrital constituye un instrumento de organización territorial mediante el cual el Estado fortalece la capacidad institucional de aquellos municipios cuya vocación estratégica exige un régimen administrativo acorde con las responsabilidades que ejercen. Bajo esta perspectiva, el reconocimiento constitucional de Jericó como Distrito Cultural, Turístico y Religioso no constituye una modificación de carácter exclusivamente nominal ni una distinción honorífica. Por el contrario, representa un instrumento de política pública orientado a fortalecer las capacidades institucionales del municipio para planificar, gestionar y promover de manera integral su patrimonio cultural, religioso, histórico y turístico, en armonía con los principios de descentralización, autonomía territorial y desarrollo regional previstos en la Constitución Política.

El reconocimiento constitucional de Jericó como Distrito Cultural, Turístico y Religioso no constituye una modificación de carácter exclusivamente nominal ni una distinción honorífica. Por el contrario, representa un instrumento de política pública orientado a fortalecer las capacidades institucionales del municipio para planificar, gestionar y promover de manera integral su patrimonio cultural, religioso, histórico y turístico, en armonía con los principios de descentralización, autonomía territorial y desarrollo regional previstos en la Constitución Política.

La categoría distrital permitirá consolidar un modelo de desarrollo territorial basado en la protección y aprovechamiento sostenible del patrimonio material e inmaterial, facilitando la formulación de políticas públicas especializadas, la articulación entre las entidades del orden nacional, departamental y municipal, así como la estructuración de proyectos estratégicos dirigidos a la conservación del



patrimonio, el fortalecimiento de la infraestructura cultural, la promoción del turismo y el impulso de las industrias culturales y creativas.

De igual manera, el reconocimiento constitucional fortalecerá la capacidad del municipio para proyectarse como un referente nacional e internacional en materia de turismo cultural y religioso, favoreciendo la atracción de inversión pública y privada, el acceso a mecanismos de cooperación nacional e internacional y la generación de alianzas institucionales orientadas a la preservación del patrimonio, el desarrollo económico local y la promoción de la identidad cultural del territorio.

Así mismo, la creación del Distrito Cultural, Turístico y Religioso contribuirá a consolidar procesos de planificación territorial de largo plazo, permitiendo integrar de manera más eficiente las políticas de ordenamiento territorial, protección del patrimonio, movilidad, infraestructura turística, espacio público, desarrollo económico y sostenibilidad ambiental. Esta visión integral favorecerá un crecimiento armónico del municipio, garantizando que el fortalecimiento de la actividad turística y cultural se realice bajo criterios de conservación patrimonial, participación ciudadana y desarrollo sostenible.

En consecuencia, la reforma constitucional propuesta no persigue la creación de privilegios ni el otorgamiento automático de beneficios económicos o fiscales. Su finalidad consiste en reconocer una realidad territorial previamente consolidada y dotar al Estado de un instrumento jurídico que permita fortalecer la gestión pública de un municipio cuya importancia cultural, turística y religiosa ha trascendido el ámbito local, convirtiéndose en un referente para Antioquia y para Colombia.

Normas constitucionales y legales que soportan el proyecto de Acto Legislativo

Fundamento constitucional.

La Constitución Política reconoce que Colombia es un Estado Social de Derecho organizado bajo los principios de descentralización, autonomía territorial y diversidad cultural.



Dentro de este marco, el Constituyente otorgó al Congreso la competencia para reformar la Constitución y definir las categorías especiales de organización territorial cuando las condiciones históricas, económicas o sociales así lo ameriten. La figura de los distritos especiales constituye una herramienta constitucional destinada a reconocer territorios que desempeñan funciones de interés nacional o regional y cuya importancia exige un régimen diferenciado que facilite el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

En el caso de Jericó, la existencia de una sólida infraestructura cultural, una programación artística permanente, un patrimonio histórico ampliamente reconocido, una tradición religiosa consolidada y una actividad turística en crecimiento permiten afirmar que el municipio desarrolla funciones cuya relevancia supera el ámbito estrictamente local.

En consecuencia, la reforma constitucional propuesta se enmarca dentro de los principios de autonomía territorial, descentralización administrativa, protección del patrimonio cultural de la Nación y promoción del desarrollo regional, contribuyendo a fortalecer la capacidad institucional del municipio y a construir un modelo de desarrollo basado en la cultura, el turismo y la preservación del patrimonio.

Artículos 328 y 356 de la Constitución Política:

El artículo 328 de la Constitución regula la existencia de los distritos especiales como una categoría territorial diferenciada dentro de la organización político-administrativa del Estado.

A partir de la expedición de la Constitución de 1991 y de las reformas constitucionales posteriores, el Constituyente derivado ha ampliado progresivamente el catálogo de distritos especiales con el propósito de reconocer territorios que cumplen funciones estratégicas para el desarrollo nacional.

Esta evolución demuestra que la Constitución no concibe la figura distrital como una categoría cerrada o inmodificable, sino como un instrumento susceptible de adaptación a las transformaciones del país.



De igual manera, el artículo 356 establece el marco constitucional para el régimen aplicable a los distritos en relación con su organización administrativa y con el Sistema General de Participaciones.

IV. Efectos jurídicos e institucionales de la categoría distrital y su pertinencia para el municipio de Jericó

Jericó es actualmente un municipio de sexta categoría, pero administra bienes culturales y patrimoniales de alcance nacional y enfrenta una creciente actividad turística y cultural. Esta situación genera una asimetría institucional, pues las obligaciones derivadas de la declaratoria de su Centro Histórico como Bien de Interés Cultural Nacional y de su Plan Especial de Manejo y Protección exigen capacidades administrativas y de gestión superiores a las previstas para un municipio de su categoría.

A ello se suma una intensa actividad turística y cultural, con numerosos eventos, iglesias, museos, espacios culturales y altos niveles de afluencia, que generan retos en materia de capacidad de carga, ordenamiento territorial, protección patrimonial, espacio público y regulación turística.

Aunque Jericó ha demostrado una gestión exitosa, reconocida mediante certificaciones y su participación en iniciativas nacionales e internacionales de turismo, continúa utilizando herramientas jurídicas generales. Por ello, la iniciativa busca convertirlo en distrito para dotarlo de instrumentos administrativos y jurídicos especializados que respondan adecuadamente a su vocación patrimonial y turística

La conversión de Jericó en distrito le permitiría acceder a un régimen político, fiscal y administrativo especial, principalmente bajo la Ley 1617 de 2013, con instrumentos más adecuados a su vocación cultural, turística y religiosa.

Este régimen fortalecería sus competencias en turismo, cultura y patrimonio, permitiéndole planificar y administrar de manera especializada estas actividades, proteger sus bienes patrimoniales y coordinar acciones con el Gobierno Nacional.



También permitiría incorporar su vocación cultural y turística como eje del ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo.

Asimismo, facilitaría la celebración de convenios y contratos plan con la Nación para proyectos de infraestructura y, en determinados sectores, ampliaría sus competencias y acceso a recursos. En conjunto, el cambio busca dotar a Jericó de mayores capacidades institucionales para responder a las exigencias que supone su condición de destino cultural, turístico y religioso.

Las nuevas competencias del régimen distrital permitirían a Jericó resolver problemas concretos derivados de su creciente actividad turística y de la protección de su patrimonio. La facultad de declarar recursos turísticos y crear una autoridad distrital permitiría ordenar y coordinar de manera integral los atractivos, visitantes y actores del sector.

En materia de patrimonio, el distrito podría proteger bienes, oficios y manifestaciones que, aunque no tengan reconocimiento nacional, son fundamentales para la identidad jericóana, complementando la protección del Centro Histórico.

Finalmente, integrar la vocación cultural y turística al ordenamiento territorial permitiría articular la protección patrimonial con decisiones sobre uso del suelo, movilidad, espacio público y capacidad de carga, haciendo de esta vocación el eje de la planeación del territorio.

V. Impacto fiscal

Como indica claramente la exposición de motivos del proyecto y como se ha mencionado anteriormente, esta iniciativa no implica un impacto fiscal obligatorio que requiera la aprobación previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es importante recalcar que esta Ley simplemente autoriza al Gobierno Nacional a asignar recursos de su presupuesto. Por lo tanto, cualquier gasto que se realice como resultado de esta disposición dependerá exclusivamente de la decisión autónoma del ejecutivo, así como de los análisis de viabilidad técnica y económica que se lleven a cabo en cada caso específico.



VI. Conflicto de interés

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, se advierte que no existen circunstancias o eventos que puedan generar un conflicto de interés de conformidad con lo expuesto en el artículo 286 de la misma Ley. Lo anterior, de cualquier forma, no es óbice para que quien así lo tenga a bien lo declare habiéndolo encontrado.

VII. Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992 y habida cuenta de la necesidad y conveniencia de la presente iniciativa, solicito a los honorables miembros de la Comisión Primera del Senado de la República **APROBAR** en primer debate el **Proyecto Acto Legislativo No.007 de 2026 Senado** *“Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución política otorgándole la categoría de Distrito Cultural, Turístico y Religioso al Municipio de Jericó, Antioquia”* de conformidad con el texto propuesto.

Cordialmente

María Clara Posada
Senadora de la República



**TEXTO PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACTO
LEGISLATIVO 007 DE 2026 SENADO**

“Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Cultural, Turístico y Religioso al municipio de Jericó, Antioquia”.

El Congreso de Colombia

DECRETA

Artículo 1. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 328 de la Constitución Política, el cual quedará así:

“El municipio de Jericó, Antioquia se organiza como Distrito Cultural, Turístico y Religioso”.

Artículo 2. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará así:

"El Distrito Cultural, Turístico y Religioso de Jericó tendrá el régimen político, fiscal y administrativo que determine la Constitución y la ley."

Artículo 3. Este acto legislativo rige a partir de su promulgación.

María Clara Posada
Senadora de la República